

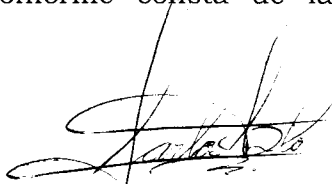


CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

- 21 -
Verme y Cmo.
H.

CASO N°. 0020-13-TI

Razón.- Siento por tal que el día de hoy 19 de agosto del año dos mil trece, notifiqué la providencia que antecede a la Presidencia de la República, en la casilla constitucional n°. 01; al la Asamblea Nacional del Ecuador, en la casilla constitucional n°. 15; y a la Procuraduría General del Estado, en la casilla constitucional n°. 18; conforme consta de la documentación adjunta.- LO CERTIFICO.-



Abg. Carlos E. Dávila Taco
ACTUARIO

—

—